



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de enero de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5615^a sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de enero de 2007, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y seguridad internacionales”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la declaración siguiente en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad da la bienvenida al Secretario General de las Naciones Unidas, Excelentísimo Señor Ban Ki-moon. El Consejo se compromete a colaborar estrechamente con él, con determinación y de manera orientada a la acción, a fin de poder abordar mejor los retos y las amenazas multifacéticos e interrelacionados que afronta nuestro mundo, en el contexto de su responsabilidad primaria del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, según se establece en la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad se compromete a mantener los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso con los principios de igualdad soberana, soberanía nacional, integridad territorial e independencia política de todos los Estados, destaca además la necesidad de respetar los derechos humanos y el estado de derecho, incluida la protección de los civiles en conflictos armados, y la importancia de adherirse a los principios de abstenerse, en las relaciones internacionales, de la amenaza o el uso de la fuerza en toda manera que no se adecue a los propósitos de las Naciones Unidas, y de arreglo pacífico de las controversias internacionales.

El Consejo de Seguridad, recordando que en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ se reconocía que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos están vinculados entre sí y se refuerzan mutuamente, subraya que los retos y las amenazas que afronta la comunidad internacional exigen una respuesta resuelta y coherente, basada en el sistema de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo reafirma su compromiso de abordar en su totalidad las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluidos los conflictos armados, el terrorismo y la proliferación de las armas de destrucción en masa.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel esencial que desempeñan las Naciones Unidas en las actividades mundiales de lucha contra el terrorismo, que en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y seguridad. En consecuencia, el Consejo acoge con

¹ Resolución 60/1 de la Asamblea General.



beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo. El Consejo está dispuesto a desempeñar la parte que le corresponde en su aplicación. Con arreglo a la responsabilidad que le incumbe en las actividades de la comunidad internacional de lucha contra el flagelo del terrorismo, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo destaca su determinación de intensificar sus esfuerzos, incluso los encaminados a traducir en resultados prácticos los compromisos formulados en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad celebrada en el transcurso de la Cumbre Mundial 2005. Reitera además que los Estados deben asegurar que toda medida que adopten en la lucha contra el terrorismo respete todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional, en particular las normas de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad reafirma su determinación de adoptar medidas adecuadas y eficaces contra toda amenaza a la paz y seguridad internacionales causada por la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y por sus vectores, de conformidad con sus responsabilidades primarias, según se establece en la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de actuar con más eficacia a nivel internacional para prevenir conflictos, incluidos los conflictos dentro de los Estados, y alienta al Secretario General, como ya pidió en su resolución 1625 (2005), a que le proporcione más análisis e informes periódicos de la situación en regiones en peligro de conflicto armado, y destaca la importancia de establecer estrategias amplias de prevención de conflictos a fin de evitar los altos costos humanos y materiales de los conflictos armados.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de evaluar las situaciones de conflicto y de planificar y gestionar eficazmente sus operaciones de mantenimiento de la paz, y de que puedan responder de manera rápida y eficaz a todo mandato del Consejo de Seguridad. El Consejo reconoce también la importancia de contar con un enfoque más estratégico para la supervisión y dirección de las actividades de mantenimiento de la paz, a fin de maximizar las perspectivas de una transición exitosa en los países del caso y, de esa manera, hacer posible que se utilicen mejor los escasos recursos con que se cuenta para el mantenimiento de la paz. Con ese fin, el Consejo pide al Secretario General que, en la gestión de las misiones de mantenimiento de la paz y la presentación de informes sobre ellas, centre su atención en las medidas necesarias para lograr los objetivos de la misión, tanto por los gobiernos anfitriones como por la comunidad internacional, y que proponga al Consejo, cuando corresponda, iniciativas encaminadas a acelerar el proceso de transición.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la consolidación de la paz después de los conflictos a fin de asistir a los países que salen del conflicto a construir los cimientos de una paz y un desarrollo sostenibles y, en ese contexto, acoge complacido la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz, que debería desempeñar una función importante en el logro del objetivo de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas de coordinar con las organizaciones regionales, los países de las regiones pertinentes, los donantes

y los países que aportan contingentes y los que los reciben, y realizar actividades de consolidación de la paz, en particular desde el comienzo de las operaciones de mantenimiento de la paz, mediante la estabilización, la reconstrucción y el desarrollo. Reconoce los progresos logrados hasta el momento en la labor inicial de la Comisión en relación con Burundi y Sierra Leona. El Consejo destaca la importancia de que exista una estrecha relación entre los dos organismos y periódicamente abordará la labor de la Comisión en sus propios debates y tendrá en consideración el parecer de la Comisión de Consolidación de la Paz.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso de colaborar con el Secretario General y la Secretaría, otros órganos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y subregionales y otras organizaciones intergubernamentales, con Estados que no son miembros del Consejo, incluidos los Estados Miembros que sean partes en un conflicto y los países que aportan contingentes, y con los interesados financieros y de otro tipo, a fin de lograr el objetivo común del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.”
